

SERVICIOS PARA ESTUDIANTES

Manejo de conmociones cerebrales, lesiones en la cabeza y paro cardíaco súbito en Deportes estudiantiles

A. Director atlético o administrador a cargo de las funciones deportivas:

1. Actualización: Cada primavera, el director atlético, o el administrador a cargo de atletismo si no hay un director atlético, deberá revisar cualquier cambio que se haya realizado en los formularios requeridos para conmoción cerebral, lesión en la cabeza y manejo de paro cardíaco repentino consultando con la WIAA o el sitio web de la WIAA. Si hay formularios actualizados, se adoptarán y utilizarán para el próximo año escolar.

2. Identificación de deportes: antes del 30 de junio de cada año, el director deportivo o administrador a cargo identificará las actividades deportivas competitivas en el distrito para las cuales se requiere el cumplimiento de la política de conmociones cerebrales y lesiones en la cabeza. Se distribuirá una lista de actividades deportivas competitivas y la política y procedimiento 3422 del distrito a todo el personal técnico y voluntarios.

B. Capacitación de entrenadores: Todos los entrenadores recibirán capacitación en el manejo de lesiones en la cabeza y conmociones cerebrales y al menos una vez cada dos años por uno de los siguientes medios: (1) a través de la asistencia a una presentación de la WIAA o similar en horas de reloj que utilice las pautas de la WIAA; o (2) completando la capacitación en línea de WIAA. Todos los entrenadores recibirán capacitación en prevención de paros cardíacos repentinos cada tres años completando un examen en línea. programa desarrollado por la WIAA y el centro de medicina para cardiología deportiva de la Universidad de Washington y proporcionar prueba de finalización del mismo al distrito.

C. Hoja de información para padres: Anualmente, el atleta juvenil y sus padres y/o tutores firmarán y devolverán una hoja de información sobre conmociones cerebrales y lesiones en la cabeza antes de que el atleta juvenil inicie la práctica o competencia. La ficha informativa incorporará además una declaración que acredite la revisión por parte de estudiantes y padres/tutores del folleto en línea sobre paro cardíaco repentino publicado en el sitio web de OSPI. La declaración debe estar firmada tanto por el estudiante como por los padres. Esta hoja de información puede incorporarse a la hoja de permiso de los padres que permite a los estudiantes participar en deportes extracurriculares.

D. Responsabilidad del entrenador: Un atleta juvenil del que se sospeche que ha sufrido una conmoción cerebral o lesión en la cabeza en una práctica o juego o que presente síntomas de paro cardíaco repentino será retirado inmediatamente del juego.

E. Regreso al juego después de una conmoción cerebral, lesión en la cabeza o síntoma de paro cardíaco repentino: un estudiante atleta que ha sido retirado del juego no puede regresar a jugar hasta que el atleta sea evaluado por un proveedor de atención médica autorizado y capacitado en la evaluación y el manejo de conmociones cerebrales. y recibe autorización por escrito para volver a jugar de ese proveedor de atención médica. El proveedor de atención médica puede ser voluntario.

Fecha: 08.09

Revisado: 12.11, 9/2015